

RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL



BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
República de Colombia

PROYECTO:
PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA
BANCAFÉ

PROMOTORES:



COORDINACIÓN Y DISEÑO URBANÍSTICO:



Arquitecto - M.P. A151922011

APROBO:

CONVENCIONES:

- LÍMITE ÁREA DE INTERVENCIÓN
- RESERVA VIAL CALLE 13 Y CRA. 30
- UNIDADES DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA
- RED COMBINADA EXISTENTE
- RED PLUVIAL EXISTENTE
- RED PLUVIAL PROYECTADA
- RED DOMICILIARIA
- POZO
- CAJAS DOMICILIARIA

OBSERVACIONES:

ESCALA: 1:750

FECHA: FEBRERO DE 2023

PLANOS DE FORMULACIÓN

RED DE ALCANTARILLADO
PLUVIAL

PLANO:

F-4B

DE:

F-9

NOTAS

1. MEMORIA PARA INDICAR ACUERDO AL PLANO DE REFERENCIA.
2. EL CONTRATISTA, URBANIZADOR O CONSTRUCTOR CUMPLIR CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES VIGENTES DEL ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ.
3. LA ASIGNACIÓN DE LOS "PRODUCTOS DE OBRAS" POR PARTE DEL ALCANTARILLADO NO EXIME AL CONSTRUCTOR DE LA RESPONSABILIDAD QUE SE OBTIENE DE LA PUESTA EN SERVIDO DE LOS PRODUCTOS QUE LO CONFORMAN, DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES.
4. EL CONTRATISTA, URBANIZADOR O CONSTRUCTOR ETC., EJECUTÓ LA DETERMINACIÓN DE TIPO PLANIMETRICO UTILIZANDO LOS PUNTOS DE REFERENCIA OTORGADOS ACORDE A LO ESTIPULADO EN LA NS-020 Y LA ALTIMETRÍA ES DETERMINADA POR EL MÉTODO GEOMÉTRICO.
5. "LOS PRODUCTOS DE OBRAS" SE ENCUENTRAN CON EL AVAL PREVIO DEL SUPERVISOR Y COORDINACIÓN DEL PROYECTO. POR LO TANTO NO SE RESPONSABILIZA DEL DÑO HACER EN LOS.
6. LA COTA MINIMA URBANIZABLE DEL PROYECTO DEBERA SER MAYOR QUE LAS COTAS BASANTES DE LAS VAS ADYACENTES Y DE LOS MÓDULOS DE LOS COLECTORES EXISTENTES EN DONDE SE REALICE LA DESCARGA, CON EL FIN DE PREVENIR INUNDACIONES DEL PREDIO.
7. EL URBANIZADOR ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN TOPOGRÁFICA CON LA CUAL SE ELABORARON LOS DISEÑOS, POR LO TANTO, UNA VEZ REALIZADO EL RELEVANTO TOPOGRÁFICO Y SE DE PRESENTAR CAMBIOS DRAMÁTICOS SE DEBERÁN AJUSTAR LOS DISEÑOS Y CONTAR CON EL AVAL DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ.
8. SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SE PRESENTAN INTERFERENCIAS CON REDES SEAS O CON DOMICILIARIAS QUE NO FUERON IDENTIFICADAS EN LA ETAPA DE DISEÑO, SERÁN ÚNICAMENTE RESPONSABLES DE EL URBANIZADOR O CONSTRUCTOR.
9. EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO ES 2 Y EL TIPO DE URBANIZACIÓN VIAL.
10. LOS TRABAJOS QUE PRESENTEN REQUERIMIENTOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA NS-020 DEBEN LLEVAR CARGANDO DE PROTECCIÓN.